ACTA DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-010 DE 2025

Objeto: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES COLISEO DE FERIAS JOSÉ ALONSO ESCANDÓN A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT.

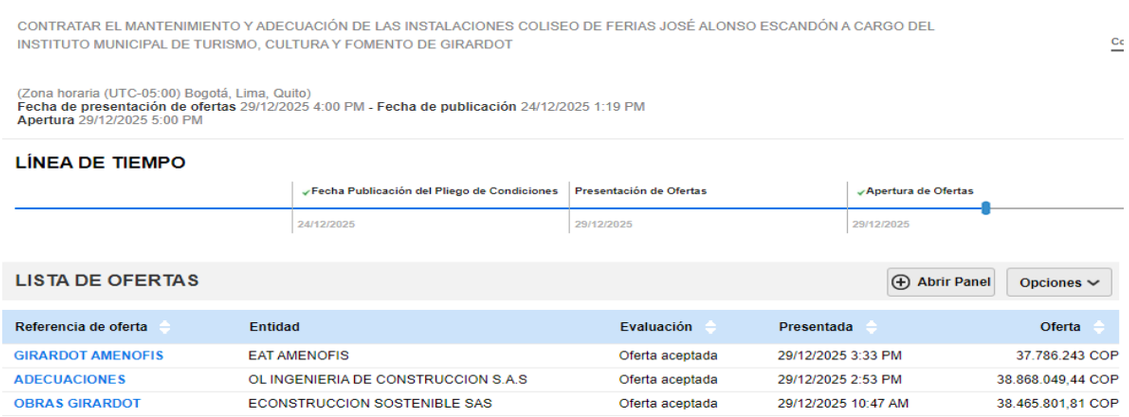
En el municipio de Girardot, el día 29 de Diciembre de 2025, se llevó a cabo a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública, por parte del comité evaluador designado, la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas en razón a la invitación pública de Mínima Cuantía No. **MC-010 de 2025**.

La presente evaluación del proceso mencionado se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015; esta normativa establece como criterio esencial el menor valor para elegir al contratista dentro del proceso de contratación, siempre y cuando la oferta cumpla con las especificaciones jurídicas, técnicas, condiciones de experiencia referidas, objeto de verificación y contenidos en la invitación publica de Mínima Cuantía No. MC 010 de 2025. De lo anterior, el comité evaluador de la entidad establecerá si el oferente cumple o no cumple de acuerdo con los requisitos señalados en la Invitación Pública.

Revisada la actividad precontractual se observa la existencia de Tres propuesta (3) presentada, tal y como se evidencia en la plataforma de SECOP II, de acuerdo a los lineamientos la propuesta de menor valor es en la línea de tiempo:

Resumen genérico de la propuesta:

OFERENTE	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA OFERTA
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT AMENOFIS	NIT 830.028.064-4	MARTHA LUCIA BERNAL GARCIA CC 51.746.229 BOGOTA DC	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARANTA Y TRES PESOS MC/TE(37.786.243)
ECONSTRUCCION SOSTENIBLE S.A.S	NIT 900.010.788-2	LUIS FERNANDO HIDALGO ORTIZ CC 80.419.122 DE BOGOTA DC	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS Y OCHENTA Y UN CENTAVOS MC/TE(38.465.801.81)
O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	NIT 900.348.130-9	HERNAN ALONSO OLARTE GIRALDO CC 98.625.608 DE ITAGUI, ANTIOQUIA	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS Y CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MC/TE(38.868.049.44)



C=Cumple NC =No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

REQUISITOS QUE HABILITAN

O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S NIT 900.348.130-9

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	JURIDICOS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA.	CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES	NA
CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO	NA
EXTRANJEROS	NA
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA)	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL (SEGÚN EL CASO)	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	TECNICOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2)	CUMPLE

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO

FORMATO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA

ECONÓMICA ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA

CUANTIA No. MC-010-2025

SALON DE MUSICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.1	CIELO RASO				
1.2	CIELO RASO EN PVC e=8mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	Mº	90	$ 110,758.49	$ 9,968,263.91
1.3	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	Mº	60.00	$ 31,098.05	$ 1,865,882.84
1.4	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	Mº	110.000	$ 66,821.58	$ 7,350,373.98
	AREA ADMINISTRATIVA				
2.1	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	43.130	$ 15,801.57	$ 681,521.81
2.2	DESMONTE DE SANITARIOS	UND	4.000	$ 45,838.52	$ 183,354.10
2.3	DESMONTE DE LAVAMANOS	UND	3.000	$ 45,838.52	$ 137,515.57
2.4	RETIRO DE ESCOMBROS	UND	6.000	$ 22,635.39	$ 135,812.34
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UND	3.000	$ 560,549.25	$ 1,681,647.76
2.6	SUMINISTRO E ISNTALACION LAVAMANOS	UND	4.000	$ 277,672.79	$ 1,110,691.16
2.7	ENCHAPE DE 20*20 PISO PARED BAÑOS 2 PISO	M2	35.000	$ 111,848.30	$ 3,914,690.38
2.8	ENCHAPE BAÑO AREA ADMINISTRATIVA	M2	15.000	$ 111,848.30	$ 1,677,724.45
2.9	PUNTURA EN VINILO 3 MANOS	M2	281.000	$ 31,098.05	$ 8,738,551.30
2.10	PINTURA EN ESMALTE PUERTAS Y VENTANAS	M2	41.150	$ 29,799.41	$ 1,226,245.85
2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA PARA PUERTA	UND	1.000	$ 195,774.00	$ 195,774.00
TOTAL					$ 38,868,049.44

Nota: Si el proponente es responsable de IVA debe incluirlo frente a cada producto y/o servicio ofrecido, si no debe indicar clara y expresamente que pertenece al régimen simplificado.

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO

Debe manifestar la vigencia de la propuesta y el plazo ofrecido para la ejecución del contrato.

"La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta este impuesto (IVA), en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes (Colombia Compra Eficiente - N° Radicado: 216130001598).

Atentamente,

FIRMA
Nombre: HERNAN ALONSO OLARTE GIRALDO
Razón Social: O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S
NIT. 900.348.130 - 9
Régimen tributario al que pertenece Ordinario
C.C. No.: 98.625.608 de Itagüí
Correo electrónico: gerencia@olingenieria.com
Dirección:
FAX:
Ciudad:

.

3. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	GENERAL CUMPLE
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en las certificaciones anexadas para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación de la Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Vicerrectoría Administrativa EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA HACE CONSTAR QUE: La empresa contratista OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. con NIT: 900.348.130-9, ejecutó para la Universidad de Antioquia el contrato **VA-004-2020,** cuyo objeto fue: "***Ejecutar las obras civiles, de aire acondicionado, hidrosanitarias, eléctricas y seguridad para el bloque 21 aula 326, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia".*** **Valor inicial del contrato:** $145.967.542 IVA incluido **Valor total ejecutado:** $145.915.491 IVA incluido **Plazo inicial:** Sesenta (60) días calendario **Prorroga 1:** Cuarenta y cinco (45) días calendario **Plazo total:** Ciento cinco (105) días calendario **Fecha de inicio:** 13 de octubre de 2010 **Fecha de terminación:** 25 de enero de 2021 El contratista cumplió con calidad, cumplimiento y se recibió a satisfacción, las obligaciones derivadas de la relación contractual dentro de los plazos pactados y con excelente calidad. La presente certificación se expide en Medellín a los 27 días del mes de enero de 2022. Atentamente, **EDWIN ALEXIS USUGA MORENO** Jefe de División de Infraestructura Física Universidad de Antioquia Vo.Bo.: Gustavo Adolfo Rodríguez Ortiz

Matriz – experiencia	
Experiencia general	CONSTRUCCION Y/O TERMINACION Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES CULTURALES.
Experiencia especifica	Por lo menos uno de los contratos debe contemplar la adecuación, mantenimiento correctivo y preventivo de salones de eventos y oficinas
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **200% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.

1. Nombre o razón social d
contratante.
2. Nombre o razón social d
contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación del contrat
5. Fecha de terminación d
contrato.
6. Valor del contrato.

RESOLUCIÓN 1115 DE 2013

(mayo 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE CULTURA

Por la cual se declara el Campus universitario de la Universidad de Antioquia, ubicado en la Calle 67 no 53-108 de la ciudad de Medellín, Antioquia, como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional y se delimita su zona de influencia.

LA MINISTRA DE CULTURA,

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 8 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Alberto Uribe Correa, Rector de la Universidad de Antioquia, en marzo de 2011, solicitó al Ministerio de Cultura la declaratoria del Campus universitario de la Universidad de Antioquia, ubicado en la Calle 67 no 53-108 de la ciudad de Medellín, Antioquia, como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional;

Que el artículo 8 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008, establece que el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura, y previo concepto favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, es el responsable de la declaratoria y el manejo de los bienes de interés cultural del ámbito nacional (BIC Nal); '

Que el numeral 9 del artículo 12 del Decreto 1746 de 2003 establece que corresponde a la Dirección de Patrimonio orientar el diseño y la puesta en marcha de instrumentos para la protección del patrimonio cultural mueble e inmueble;

Que entre las funciones de la Dirección de Patrimonio, según el Decreto 1746 de 2003, está la de asesorar al Ministro de Cultura en el diseño de políticas y propuestas para la preservación, conservación, protección y estudio del patrimonio mueble e inmueble, y que dicha Dirección es la encargada de diseñar, coordinar, elaborar, dirigir y ejecutar los proyectos y programas relacionados con la valoración, protección, conservación, restauración y atención de emergencias de los bienes de interés cultural de carácter nacional, conforme a las políticas del Ministerio;

Que el artículo 8 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008, reglamentado por el artículo 7 del Decreto 763 de 2009, determina el siguiente procedimiento para la declaratoria de los bienes de interés cultural:

1. El bien de que se trate se incluirá en una Lista indicativa de candidatos a bienes de interés cultural por la autoridad competente de efectuar la declaratoria.

2. Con base en la lista mencionada en el numeral anterior, la autoridad competente para realizar la declaratoria definirá si el bien requiere un plan especial de manejo y protección

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar el Campus universitario de la Universidad de Antioquia, ubicado en la Calle 67 n' 53-108 de la ciudad de Medellín, Antioquia, con la matrícula inmobiliaria 01 N-5001749, según certificado de la Oficina de Registros Públicos de la Ciudad de Medellín, norte, como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, como se muestra en el plano anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

Continuación de la Resolución Por la cual se declara el Campus universitario de la Universidad de Antioquia, ubicado en la Calle 67 no 53-108 de la ciudad de Medellín, Antioquia, como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional y se delimita su zona de influencia.

ARTÍCULO 2. Delimitar como zona de influencia del Campus universitario de la Universidad de Antioquia, ubicado en la Calle 67 no 53-108 de la ciudad de Medellín, Antioquia, el polígono que parte de la esquina de la Avenida Regional con calle 67, por esta avenida hasta la calle 77 y dobla hasta la carrera 52 (Avenida Carabobo), por donde continúa hasta la calle 73, y de allí hasta encontrar la carrera 51 d (Avenida Juan del Corral), dobla hasta la calle 71 y regresa a la carrera 52, por donde continúa hasta la calle 69, llega a la carrera 51b y baja a la calle 68, desde donde sigue hasta encontrar nuevamente la carrera 52, de allí hasta la calle 67, cruzando hasta la Avenida Regional, donde cierra, como se muestra en el plano anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. En aplicación a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 7 de la Ley 1185 de 2008, todas las Intervenciones en el Campus universitario de la Universidad de Antioquia, ubicado en la Calle 67 no 53-108 de la ciudad de Medellín y su zona de influencia, a que hacen referencia los artículos anteriores de la presente resolución, deberán contar con la autorización previa del correspondiente proyecto de Intervención por parte del Ministerio de Cultura.

EXPECIFICA

CUMPLE

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Vicerrectoría Administrativa

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
HACE CONSTAR QUE:

La empresa contratista OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. con NIT: 900.348.130-9, ejecutó para la Universidad de Antioquia el contrato **VA-004-2020,** cuyo objeto fue: "***Ejecutar las obras civiles, de aire acondicionado, hidrosanitarias, eléctricas y seguridad para el bloque 21 aula 326, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia".***

Valor inicial del contrato:	$145.967.542 IVA incluido
Valor total ejecutado:	$145.915.491 IVA incluido
Plazo inicial:	Sesenta (60) días calendario
Prorroga 1:	Cuarenta y cinco (45) días calendario
Plazo total:	Ciento cinco (105) días calendario
Fecha de inicio:	13 de octubre de 2010
Fecha de terminación:	25 de enero de 2021

El contratista cumplió con calidad, cumplimiento y se recibió a satisfacción, las obligaciones derivadas de la relación contractual dentro de los plazos pactados y con excelente calidad.

La presente certificación se expide en Medellín a los 27 días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO
Jefe de División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia

PERSONAL MÍNIMO	**DESCRIPCIÓN**
El proponente debe contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo del objeto, así Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia: En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así: El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato. Se aclara que los perfiles se deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto. El personal requerido es el siguiente:	CUMPLE Datos Personales NOMBRES: **HERNAN ALONSO** APELLIDOS: **OLARTE GIRALDO** LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Medellín enero 22 de 1976 IDENTIFICACIÓN: c. c. # 98.625.608 de Medellín EDAD: 49 años. ESTADO CIVÍL: Casado DIRECCIÓN: Carrera 35 No. 4 A Sur – 15 int 110. TELEFONO: 3104698856 **PROFESION: Ingeniero Civil** **Matricula profesional: No. 05202176923**

No.	CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DEDICACION
1	1	DIRECTOR DE OBRA Y/O PROYECTO	Ingeniero Civil o con especialización en gerencia de proyectos y/o integral de obras.	Experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Realización de mínimo 3 contratos en los que acredite haber ocupado el cargo de director de proyecto cuya ejecución se relacione con obras de construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación y/o modificación y/o mantenimiento y/o reparación y/o intervención de instalaciones y haber sido ejecutados en los últimos 5 años.	50%
2	1	INGENIERO RESIDENTE (1)	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización en gerencia de proyectos y/o integral de obras.	Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Realización de mínimo 3 contratos en los que acredite haber ocupado el cargo de Residente cuya ejecución se relacione con obras de intervención de instalaciones y haber sido ejecutados en los últimos 5 años.	100%
3	1	PROFESIONAL SST	Profesional en cualquier área con especialización en salud y seguridad en el trabajo	Experiencia general mínima de un año (01) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Realización de mínimo 1 contrato en los que acredite haber ocupado el cargo como coordinador SST y haber sido ejecutados en (1) año	50%

Nota: A fin de estimular la generación de trabajo en la región y específicamente en el municipio de Girardot, el proponente deberá adjuntar como mínimo certificación de residencia, expedido por las autoridades competentes no menor a un año en el municipio; de las personas a contratar en el desarrollo del presente contrato.

La disponibilidad del personal deberá ser demostrada con carta suscrita por el personal exigido debidamente firmada, con tiempo de disponibilidad y/o contrato suscrito para la ejecución del objeto contractual y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal con los respectivos certificados (s) de experiencia general y especifica solicitados, copia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios no mayor a tres meses de su fecha de expedición.

Para acreditar el recurso humano, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, así:
Acreditación de la formación profesional e identificación del

HOJA DE VIDA



JUAN CARLOS PINTO CHAVES
Ingeniero Civil
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
M.P. Nº 25202-224647CND
Calle 10 No 5-19
El Colegio, Cundinamarca
Cel. 320-667-6736
E-mail: pinto1824@hotmail.com

PERFIL

Ingeniero Civil con experiencia laboral en supervisión de proyectos, residencia de obras, amplio conocimiento técnico en mezclas asfálticas y diferentes materiales para construcción, además conocimiento en gerencia de proyectos, contratación estatal, presupuesto, control, programaciones de proyectos y atención al cliente. Me considero una persona responsable, creativa, con iniciativa y puntualidad, asumo con agrado los retos y metas que su organización me pudiera plantear; con buen manejo de relaciones interpersonales, facilidad para trabajar en equipo, en condiciones de alta presión, así como para resolver problemas eficientemente y lograr las metas trazadas por la empresa.

Ing. Juan Carlos Pinto Chaves.

JUAN YURLEBINSON GELVEZ PICO
Ingeniero Civil-UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Maestría Gestion Integrada: Prevención, medio ambiente y calidad: UNADE
Especialista en Salud Ocupacional-UNIANDINA
Especialista en Gerencia de proyectos-UNINORTE



JUAN YURLEBINSON GELVEZ PICO
Ingeniero Civil
Especialista en Salud Ocupacional
Especialista Gerencia de Proyectos

personal mínimo exigido: • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas pregrado, posgrado). • Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. • Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión. • Carta de compromiso y permanencia. • Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. Acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido: Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron. Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos: • Nombre de la entidad Contratante • Nombre e identificación del Contratista • Cargo desempeñado • Objeto del contrato y funciones desempeñadas. • Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso de que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación). • Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación. • Firma de quien suscribe la certificación. • Fecha de expedición de la	

certificación.

Con base en la verificación jurídica, técnica y condiciones de experiencia realizada bajo los lineamientos establecidos en la invitación pública MC-010 DE 2025, las propuestas obtuvieron los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS CONTENIDO JURÍDICO	REQUISITOS CONTENIDO TÉCNICO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	PERSONAL MÍNIMO	HABILITA O NO HABILITA
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT AMENOFIS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
ECONSTRUCCION SOSTENIBLE S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

De conformidad con lo anteriormente expuesto, los miembros del Comité Evaluador recomiendan Rechazar, dentro del proceso de la Invitación Pública MC-010-2025, la oferta presentada por la **ECONSTRUCCION SOSTENIBLE S.A.S**, en razón a que no fueron subsanados los requisitos solicitados por la entidad dentro del término legal establecido.

Se recomienda continuar con el proceso de evaluación de la oferta presentada por **O.L. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.,** de acuerdo con los documentos incluidos en su propuesta. Esto permitió que la propuesta sea habilitada, cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos, y dentro de los plazos estipulados, de conformidad con el marco jurídico colombiano vigente para la contratación estatal.

cac

CARLOS ALFREDO CAMACHO
ASESOR JURIDICO EXTERNO
Apoyo a la verificación componente Jurídico



ZULLY ESPERANZA BARRETO GUZMAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Apoyo a la verificación componentes Técnico y económico.